

Dirección General de Obras Públicas Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2018-2021

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR



No

de Control

054/22

Calle

Número Oficial 404

Lote

No. Manzana

ENRIQUE LIMÓN DIAZ

243 A 249

Condominio

1.- UBICACIÓN

Fraccionamiento/Colonia

Población

Clave Catastral

ZOI SANTA ANITA No. Cuenta Predial

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo

Fecha de Dictamen

DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción

Clasificación de Areas/Utilización del Suelo

HABITACIONAL

7 VIVIENDAS 3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

ARQ. LORENZO MANUEL ROJO BARRÓN

Nombre y Apellidos

Registro TZOE

2553

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos

Registro TZPE

1595

ARQ. LORENZO MANUEL ROJO BARRÓN

DETALLES DE LA LICENCIA							
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A) Ley de Ingresos de Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	99.4	М	\$27.00	\$2,683.80		\$2,683.80	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos de Município de Tajomulco de Zúñiga.
1.5% ADICIONAL SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	169246.45	%	15.00%	\$25,386.97		\$25,386.97	Art. 40 Ley de Ingresos del Municipio de Tiajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	1,448.16	M2	\$147.00	\$212,879.52		\$212,879.52	ART 81 F-1, INC A ; Ley de Ingresos de Município de Tiajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$169,246.45		\$169,246.45	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$212,879.52		10.0%	\$21,287.95		\$21,287.95	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos de Município de Tajomulco de Zuñigo.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART, 81 F-XXVI Ley de Ingresos de Municipio de Tiajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$11,872.26	1	\$11,872.26	

Notas EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$443,950.95

No. de recibo de pago

Vigencia

24 MESES

Fecha de Autorización de Inicio de

Obra

CNT01305235

10/03/2022

biomulco HISCO

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO

ARQ.EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA

DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

bió y sustancio el procedimiento administrativo

144 fracción V del Reglamento de la Adr de Tlajomulco de Zúfiga, Jalisco.

ING.GUSTAVO RAMOS ALCANTAR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expide licencia de construcción

ion facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

Tlajomulco

33 3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco 📵 www.tlajomulco.gob.mx

